República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-153454636- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-333-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-153454433-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1604/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 12:27:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 12:27:28 -03:00

Acuerdo Paritario
Cuarta Revisión – Paritaria 2023 –2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2023, se reúnen, por una parte, **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES,** representada por los Sres. Claudio Marín, Alejandro Tagliacozzo y Gonzalo Grane, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A**., representada por los Sres. Sergio Faraudo, Bruno Cisano, Kevin Prime y Mariano Rodriguez, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 567/03 "E":**

El presente acuerdo será de aplicación para todos los trabajadores de la empresa representados por FOETRA, que se desempeñen en el Network Operation Center (N.O.C.)
Todo aquello que no fuera regulado en el presente acuerdo, se regirá por la convención colectiva de trabajo 567/03 y el acuerdo de fecha 25 de febrero de 2015, y todos aquellos acuerdos articulados firmados hasta el presente que se encuentran vinculados, y o aquella norma que en el futuro los reemplacen, en un todo de acuerdo con el art. 23 de la ley 25.877.

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2023 – junio 2024 atenuando los efectos de dicho contexto, las Empresas otorgarán un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, equivalente al 30 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2023. Dicho pago se abonará conjuntamente con los haberes correspondientes a noviembre/23. El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

SEGUNDO: El pago único pactado en el artículo PRIMERO será aplicado a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada. El detalle del pago único para cada categoría se detalla en el anexo A.

TERCERO: Las Partes manifiestan que el pago único estipulado en el presente acuerdo, se imputa al mes de noviembre/23.

CUARTO: Las Partes acuerdan imputar al concepto misceláneos, durante el mes de enero 2024, un 1% adicional de la masa salarial correspondiente a julio 2023, del personal convencionado.

QUINTO: Asimismo, las partes acuerdan discutir en la próxima reunión paritaria, la inclusión a las escalas de los valores aquí indicados.

SEXTO: Finalmente, las Partes convienen volver a reunirse el día 6 de diciembre de 2023 a efectos de continuar con la negociación correspondiente al periodo paritario julio 2023 – junio 2024.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO A

Categorías	PU 30%
NOC 3	130.046
NOC 2	136.865
NOC 1	143.281

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.27 16:32:16 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.27 16:32:16 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-02930048-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 9 de Enero de 2025

Referencia: Dispo 333-24 Acu 1604-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.09 12:19:29 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.09 12:19:30 -03:00